UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 09 AGO 2022

VISTOS:

El proveído Nº 1662-2022-R del Rectorado y el Memorando Nº 2793-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración sobre conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, de conformidad con el artículo 12º de las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2021-MINAM, el Comité de Ecoeficiencia es el órgano de toma de decisiones para el logro de las metas de la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración pública. Se crea mediante dispositivo legal respectivo refrendado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa;

Que, con Memorando Nº 2793-2022-UNSCH-DIGA, de fecha 21 de julio de 2022, la Dirección General de Administración ha solicitado la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección General de Administración (Presidente)
- Representante de la Secretaría General
- Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2022-UNSCH-R

- Representante de la Unidad de Abastecimiento
- Representante de la Unidad de Recursos Humanos
- Representante de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Artículo 2º.- DISPONER que el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga deberá cumplir sus funciones con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Comité de Ecoeficiencia
Archivo

YWVJ/oegj